



MENDOZA, 14 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 24674/2023**, donde se tramita el pedido de reconocimiento de licencia anual ordinaria -no gozada- de 45 días, formulado por la docente **María Fernanda APAZA SEMBINELLI**, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la interesada no hizo uso de la licencia anual ordinaria 2022 por encontrarse de licencia por largo tratamiento desde el 2 de enero de 2023 hasta el 15 de marzo de 2023, continuando con licencia por maternidad desde el 16 de marzo hasta el 15 de junio de 2023 y por postmaternidad desde 16 de junio hasta el 13 de septiembre de 2023.

Que el artículo 45 del Decreto Nacional Nro. 1246/2015 establece el término de la licencia según la antigüedad del personal.

Que, respecto a las postergaciones, el inciso e) del artículo dispone que “el docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental, matrimonio, licencias por afecciones o lesión de corto tratamiento de más de cinco (5) días, fallecimiento de familiar, atención de hijos menores, atención de enfermos en el grupo familiar, nacimiento/tenencia con fines de adopción o razones de servicio, deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce”.

Que, por lo expresado anteriormente, la Dirección de Recursos Humanos sugiere aceptar lo solicitado, concediendo la licencia anual ordinaria de 45 días corridos a la docente **María Fernanda APAZA SEMBINELLI**, a partir del 14 de septiembre hasta el 28 de octubre de 2023.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la licencia anual ordinaria – no gozada – de CUARENTA Y CINCO (45) días, correspondiente al año 2022, a **María Fernanda APAZA SEMBINELLI (DNI Nro. 25.801.840 – Legajo Nro. 27.401)**, a partir del CATORCE (14) de septiembre hasta el VEINTIOCHO (28) de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo